



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **25 de Abril de 2014**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate.

D. Francisco Robustillo Robustillo.

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a veinticinco de Marzo de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Gordillo Moreno, Blanco Ballesteros, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 11 de Abril de 2014, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Escrito de la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Segovia, agradeciendo la felicitación que se le ha remitido por este Excmo. Ayuntamiento, con motivo de su toma de posesión como Alcaldesa.

- Escrito de las Hermanas de los Ancianos Desamparados de Mérida, agradeciendo la visita efectuada a la Residencia Sta. Teresa Jornet, con motivo del cumpleaños nº 100 de una residente, así como por la aportación económica de 6.000 € que el ayuntamiento se ha comprometido a dar en colaboración con la compra de somieres articulados eléctricos.

- Escrito de la Superiora Provincial de Castilla “HIJAS DE MARÍA RR. DE LAS ESCUELAS PÍAS DE CASTILLA”, agradeciendo el interés mostrado y la respuesta afirmativa a la solicitud presentada, para uno de los viales previstos en la remodelación urbanística próxima al colegio “Santa Eulalia” lleve el nombre de “M. Josefina Díez del Valle”.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.-

Se trae a la Mesa para su aprobación, si procede, la solicitud de adhesión al convenio epigrafiado, cuyo objeto es la creación de un marco suficiente par la colaboración y el intercambio de información entre las Entidades Locales y la organización periférica del Organismo Autónomo JCT, en las materias que comprendan la gestión censal en lo que se refiere a los Registros de Vehículos y de Conductores e Infractores, así como en lo que afecte a la gestión tributaria del IVTM, conforme a lo previsto en el expositivo IV de mencionado



Convenio y la colaboración para la baja definitiva de determinados vehículos.

Enterada de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la solicitud de adhesión al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya para la firma del documento de adhesión al mismo.

Tercero.- Encomendar a la Delegación Municipal de Tráfico la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

B).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO, SOLICITANTDO NO PRORROGAR EL CONVENIO DE CESIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS, PARA LA PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DEL PÁDEL.-

Por el Sr. Concejale Delegado de Patrimonio, D. Damián Daniel Serrano Dillana se formula propuesta de aprobación, si procede, en el sentido de no prorrogar el convenio de cesión de espacios deportivos, aprobado por este Ayuntamiento con objeto de promover la práctica deportiva del pádel entre todos los ciudadanos de Mérida y suscrito con la Asociación Deportiva Pádel Mérida.

Dicho convenio tenía como objeto la cesión en precario a dicha Asociación Deportiva del uso de las instalaciones deportivas de “El Prado”, ubicadas en la calle Comarca Rivera del Tajo, s/nº.

Visto el informe jurídico por el que se constata que:

“Con fecha 2 de julio del 2.010, la Junta de Gobierno Local, acordó autorizar a la Asociación Deportiva Padel Mérida la utilización de la instalaciones deportivas de el Polígono El Prado.

Con fecha 8 de julio del 2.010, se suscribe Convenio de Cesión de Espacios Deportivos, entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y la Asociación Deportiva Padel Mérida, cuyo destino era el de promover la práctica deportiva del padel entre los ciudadanos de Mérida.

Para ello este Ayuntamiento debía ceder en precario a la mencionada asociación el uso de las instalaciones deportivas de El Prado, sitas en la C/ Comarca Ribera del Tajo.

En la estipulación tercera del citado Convenio, se dice (sic):



“El Convenio de cesión tendrá una duración de un año natural a contar del momento de la firma del Convenio, siendo prorrogado por años naturales salvo denuncia expresa por alguna de las partes que deberá ser notificada a la otra con una antelación mínima de 15 días...”

Teniendo en cuenta que la finalización del presente Convenio tuvo lugar el día 8 de julio del 2.011 y desde entonces se ha venido prorrogando por años naturales, de conformidad con lo preceptuado en esa estipulación, se puede proceder a su resolución, siempre y cuando sea notificada a la Asociación Deportiva Padel Mérida dicha voluntad con una antelación mínima de quince días a la finalización del contrato prorrogado, que se producirá el próximo día 8 de julio.”

A la vista del anterior informe, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Comunicar a la “Asociación Deportiva Pádel Mérida” la decisión municipal de no prorrogar el convenio suscrito con este Ayuntamiento para el uso de las instalaciones deportivas sitas en la Bda. El Prado, c/ Comarca Ribera del Tajo.

En consecuencia, dichas instalaciones deberán estar libres y a disposición municipal el próximo día 8 de julio de 2014.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación y Oficina Municipales de Patrimonio, así como a la Asociación Deportiva Pádel Mérida.

C).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL, EN RELACIÓN A PETICIÓN DE AYUDA OFRECIDA POR AMBACE, CON DESTINO A CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS.-

Por el Sr. Concejale Delegado de Personal, D. Fernando Molina Alen, se trae a la Mesa el escrito remitido a este Excmo. Ayuntamiento, por la “Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz Afectados por Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica y Embalses” (AMBACE). En dicho escrito se informa de que la Asamblea General de dicha Asociación en sesión celebrada en el Ayuntamiento de Alange, el pasado día 14 de Marzo, acordó aprobar un gasto de 79.960 € en concepto de ayuda a la contratación de trabajadores desempleados, por los municipios asociados, en actividades o servicios relacionados con los fines de la Asociación; habiéndose determinado una ayuda de 3.002 € a favor de este Municipio. Al mismo tiempo, se indica que la contratación objeto de dicha ayuda deberá ser iniciada entre el 1 de Junio y el 1 de Noviembre de 2014, debiendo ser justificada mediante certificación municipal que deberá ser remitida a la Secretaría de la AMBACE en el plazo de



15 días siguientes al de la fecha de la contratación efectuada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

A C U E R D O

Primero.- Aceptar la ayuda ofrecida por la AMBACE, en la cuantía de 3.002 €, destinada a la contratación de trabajadores desempleados, para los fines especificados en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Encomendar a la Delegación y Oficina Municipales de Personal, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a AMBACE, así como a la Delegación y Oficina Municipales de Personal, la Intervención y Tesorería Municipales.

D).- ESCRITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA DE LOS BARROS (BADAJOZ) SOLICITANDO LA ADHESIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. ADELARDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.-

Por el Excmo. Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros se remite escrito en el que solicitan a esta Administración Municipal, tenga a bien adherirse a su propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura, a D. Adelardo Rodríguez Sánchez, al considerarlo uno de los mayores deportistas extremeños de todos los tiempos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar la adhesión a la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros, para solicitar al Gobierno Regional la Concesión de la Medalla de Extremadura a D. Adelardo Rodríguez Sánchez.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros, a los correspondientes efectos.

E) INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDAD DE LAS DELEGACIONES.-

Finalmente, por parte de algunos Delegados municipales se informó de algunos actos y expedientes de relevancia local que se habían desarrollado en sus respectivas Áreas de



gobierno:

En primer lugar, la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, informó que el Consejo Consultivo de Extremadura había informado favorablemente, con carácter vinculante, el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana que va a viabilizar la ampliación del centro APROSUBA en la zona de La Argentina.

A continuación, el Delegado de Deportes, Sr. Perdigón González, dio cuenta de premios y menciones recibidas por deportistas de las Escuelas Deportivas municipales y clubes privados de la Ciudad.

Por su parte, la Delegada de Sanidad, Sra. Blanco Vadillo, informó sobre el desarrollo de un Proyecto de turismo ornitológico que se va a desarrollar en colaboración con ADENEX. Dicho Proyecto se anunciará públicamente en el Puente Romano y en algunos observatorios de aves diseñados en los márgenes del río Guadiana.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada y conforme.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.

LA CONCEJALA SECRETARIA.